



RESOLUCIÓN No 2702

16 MAYO. 2024

"Por el cual se modifica la Resolución No. 1865 de 05 de abril de 2024, mediante la cual se autoriza la prestación del servicio educativo a través de horas extras a personal docente y directivo docentes que prestan sus servicios en Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena para la vigencia 2024.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DISTITAL

En uso de sus facultades legales delegadas en virtud del Decreto No. 0109 del 28 de enero de 2022, el Decreto 1075 del 2015, Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0109 de 28 de enero de 2022, se modificó el artículo 8 del Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, por el cual el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el secretario de Educación Distrital unas funciones, entre las que se cuentan, las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: "ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTES. Asignase y delegase en el Secretario (a) de Educación las siguientes funciones: 6. "...Ordenar el Gasto respecto al Sistema General de Participaciones del sector educativo en lo referente al pago de la nómina del personal docente, directivos docentes y administrativo".

Que mediante Resolución No. 1865 de 05 de abril de 2024, se autorizó la prestación del servicio educativo a través de horas extras a personal docente y directivo docentes que prestan sus servicios en Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena para la vigencia 2024 por completitud de jornada, jornada única, jornada nocturna y horas extras a coordinadores con el fin de garantizar la prestación efectiva del servicio.

Que de acuerdo al estudio de necesidades de servicios proyectado y revisado por la Subdirección Técnica de Talento Humano SED, Dirección Administrativa de Cobertura Educativa SED, Dirección Administrativa de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Distrital, los equipos de las Unidades Administrativas Locales en Educación UNALDES (Virgen y Turística, Country, Industrial y de la Bahía, Santa Rita y Rural), en articulación con los rectores de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, se identificó necesidades del servicio educativo previa revisión del plan de estudios, asignación académica y la matrícula con corte a 30 de marzo de 2024, arrojando la insuficiencia en las proyecciones de horas extras establecidas en la No. 1865 de 05 de abril de 2024.

Que, en consecuencia, se hizo imperioso realizar modificaciones del cuadro citado en el artículo primero de la Resolución No. 1865 de 05 de abril de 2024.

Que la Subdirección Técnica de Talento Humano SED, y los Coordinadores de Unidades Administrativas Locales en Educación UNALDES, realizamos una revisión exhaustiva del reporte de horas extras de suministrado por las instituciones educativas evidenciando algunos errores de transcripción por lo que nos vemos en la necesidad de realizar una aclaratoria a la Resolución N° 1865 del 05 de abril de 2024.

Que por lo expuesto anteriormente es necesario aclarar la Resolución No. 1865 de 05 de abril de 2024, por medio del cual se autoriza la prestación del servicio educativo a través de horas extras a personal docente y directivo docentes, en horas extras por completitud de jornada, Jornada nocturna, jornada única en los establecimientos educativos del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Art. 1° de Resolución No. 1865 de 05 de abril de 2024, enunciando que la asignación de horas extras semanales a docentes y directivos docentes, por completitud de jornada, jornada única y jornada nocturna para el periodo escolar 2024 que efectivamente se requieren con el fin de prestar el servicio educativo en el Distrito de Cartagena el cual quedará así:



RESOLUCIÓN No 2702

16 MAYO. 2024

"Por el cual se modifica la Resolución No. 1865 de 05 de abril de 2024, mediante la cual se autoriza la prestación del servicio educativo a través de horas extras a personal docente y directivo docentes que prestan sus servicios en Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena para la vigencia 2024.

UNALDE	Institución Educativa	Horas Extras Diurnas por completitud de jornada	Horas Extras Nocturnas	Horas Extras Jornada Única	Horas extras Coordinación	Totales
RURAL	I.E DE PONTEZUELA	0	40	151	10	201
RURAL	I.E DE BAYUNCA	42	160	0	50	252
RURAL	I.E ETNOEDUCATIVA DE SANTA ANA	48	45	0	20	113
RURAL	I.E ISLAS DEL ROSARIO	26	0	0	0	26
RURAL	I.E MANZANILLO DEL MAR	33	0	0	0	33
RURAL	I.E DE LETICIA	0	0	116	0	116
RURAL	I.E JOSE MARIA CORDOBA DE PASACABALLOS	98	140	0	5	243
RURAL	I.E NUEVA ESPERANZA ARROYO GRANDE	16	60	45	12	133
RURAL	I.E ETNOEDUCATIVA ACISCLO DE AVILA TORRES	52	80	0	25	157
RURAL	I.E DE ARARCA	78	60	0	0	138
RURAL	I.E ARROYO DE PIEDRA	12	80	0	35	127
RURAL	I.E TECNICA DE PASACABALLOS	47	0	0	4	51
RURAL	I.E DE TIERRA BAJA	38	0	0	10	48
RURAL	I.E NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	64	0	0	20	84
RURAL	I.E SAN JOSÉ DE CAÑO DEL ORO	0	0	0	10	10
RURAL	I.E ISLA FUERTE	12	0	0	0	12
RURAL	I.E PUERTO REY	50	60	0	25	135
RURAL	I.E DE LA BOQUILLA	58	120	0	40	218
RURAL	I. ETNOEDUCATIVA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO	48	0	0	0	48
RURAL	I.E DE TIERRA BOMBA	86	40	0	20	146
COUNTRY	I.E MARIA AUXILIADORA	0	0	64	10	74
COUNTRY	ESC. NORMAL SUPERIOR DE CARTAGENA DE INDIAS	160	0	0	30	190
COUNTRY	I.E OLGA GONZALEZ ARRAUT	23	80	0	15	118
COUNTRY	I.E MADRE LAURA	68	0	0	20	88
COUNTRY	I.E CASD MANUELA BELTRAN	42	0	0	0	42
COUNTRY	I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	131	100	0	55	286
COUNTRY	I.E MANUELA BELTRAN	44	0	0	18	62
COUNTRY	I.E RAFAEL NUÑEZ	30	0	0	20	50
COUNTRY	I.E ALBERTO E. FERNANDEZ BAENA	0	0	57	10	67
COUNTRY	I.E FERNANDO DE LA VEGA	66	0	0	10	76
COUNTRY	I.E SAN JUAN DE DAMASCO	84	0	0	20	104
COUNTRY	I.E NUEVO BOSQUE	0	140	196	40	376



2702

RESOLUCIÓN No _____

16 MAYO. 2024

"Por el cual se modifica la Resolución No. 1865 de 05 de abril de 2024, mediante la cual se autoriza la prestación del servicio educativo a través de horas extras a personal docente y directivo docentes que prestan sus servicios en Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena para la vigencia 2024.

SANTA RITA	I.E LA MILAGROSA	36	0	0	10	46
SANTA RITA	I.E FUNDACION PIES DESCALZOS	0	0	118	0	118
SANTA RITA	I.E HERMANO ANTONIO RAMOS DE LA SALLE	0	0	117	0	117
SANTA RITA	I.E SANTA MARIA	54	0	0	0	54
SANTA RITA	I.E LICEO DE BOLIVAR	65	220	0	20	305
SANTA RITA	I.E ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	28	0	0	30	58
SANTA RITA	I.E ANTONIA SANTOS	94	140	0	23	257
SANTA RITA	I.E JOSE DE LA VEGA	52	140	0	20	212
SANTA RITA	I.E CORAZON DE MARIA	54	60	50	15	179
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E LAS GAVIOTAS	70	0	0	20	90
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E VALORES UNIDOS	30	200	0	20	250
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E SAN FELIPE NERI	66	105	0	25	196
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E NUESTRO ESFUERZO	34	80	0	20	134
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E CAMILO TORRES DEL POZON	58	90	0	25	188
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E POLITECNICO DEL POZON	0	0	138	10	148
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E VILLA ESTRELLA	33	105	0	10	148
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E LUIS C GALAN SARMIENTO	68	100	0	15	183
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E HIJOS DE MARIA	44	120	0	10	174
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E CIUDAD DE TUNJA	78	140	0	25	243
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E GABRIEL GARCIA MARQUEZ	0	0	122	0	122
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E ANTONIO NARIÑO	0	0	0	20	20
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS	28	0	0	10	38
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E LA LIBERTAD	71	140	0	20	231
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E REPUBLICA DEL LIBANO	88	90	0	10	188
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E PLAYAS DE ACAPULCO	68	0	0	10	78
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	62	145	0	30	237
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E CLEMENTE MANUEL ZABALA	62	0	0	0	62
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E MARIA REINA	60	90	0	45	195
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E NUESTRA SRA DEL PERPETUO SOCORRO	0	0	0	0	0
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E JORGE ARTEL	90	0	0	0	90
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	8	120	0	10	138
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E FOCO ROJO	0	0	0	0	0
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I. ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO	100	0	0	10	110
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E FUNDACION PIES DESCALZOS VILLA DE ARANJUEZ	0	0	98	0	98
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E DE FREDONIA	43	90	0	15	148
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E OMAIRA SANCHEZ GARZON	30	60	0	10	100
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	38	0	0	20	58
DE LA VIRGEN y TURISTICA	I.E NUESTRA SRA DEL CARMEN	63	0	0	40	103



RESOLUCIÓN No 2702

16 MAYO. 2024

"Por el cual se modifica la Resolución No. 1865 de 05 de abril de 2024, mediante la cual se autoriza la prestación del servicio educativo a través de horas extras a personal docente y directivo docentes que prestan sus servicios en Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena para la vigencia 2024.

INDUSTRIAL DE LA BAHIA	I.E AMBIENTALISTA DE CARTAGENA	46	300	0	15	361
INDUSTRIAL DE LA BAHIA	I.E PROMOCION SOCIAL DE C/GENA	45	0	0	20	65
INDUSTRIAL DE LA BAHIA	I.E SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	103	0	0	30	133
INDUSTRIAL DE LA BAHIA	I.E LUIS CARLOS LOPEZ	44	0	0	10	54
INDUSTRIAL DE LA BAHIA	I.E BERTHA GEDEON DE BALADI	18	100	0	25	143
INDUSTRIAL DE LA BAHIA	I.E SAN LUCAS	87	0	0	20	107
INDUSTRIAL DE LA BAHIA	I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	98	240	0	40	378
INDUSTRIAL DE LA BAHIA	I.E 20 DE JULIO	18	100	0	25	143
INDUSTRIAL DE LA BAHIA	I.E JOHN F KENNEDY	16	160	0	20	196
INDUSTRIAL DE LA BAHIA	I.E JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES	94	100	0	40	234
INDUSTRIAL DE LA BAHIA	I.E DE TERNERA	92	0	0	0	92
INDUSTRIAL DE LA BAHIA	I.E JUAN JOSE NIETO	23	160	0	35	218
INDUSTRIAL DE LA BAHIA	I.E MARIA CANO	36	80	0	20	136
INDUSTRIAL DE LA BAHIA	I.E FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	80	0	0	20	100
INDUSTRIAL DE LA BAHIA	I.E SALIM BECHARA	44	0	0	10	54
INDUSTRIAL DE LA BAHIA	I.E REPUBLICA DE ARGENTINA	88	0	0	0	88
INDUSTRIAL DE LA BAHIA	I.E MERCEDES ABREGO	46	0	0	30	76
INDUSTRIAL DE LA BAHIA	I.E MANUELA VERGARA DE CURI	34	180	0	5	219



RESOLUCIÓN No **2702**

"Por el cual se modifica la Resolución No. 1865 de 05 de abril de 2024, mediante la cual se autoriza la prestación del servicio educativo a través de horas extras a personal docente y directivo docentes que prestan sus servicios en Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena para la vigencia 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el reconocimiento y pago del servicio de horas extras que se puede asignar a un docente orientador, las cuales no podrá superar diez (10) horas semanales, y solo procederán cuando la atención académica en el aula, orientación escolar o apoyo no pueda ser por otro docente de su asignación académica.

ARTICULO TERCERO: Los demás partes de la resolución quedaran incólumes

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

16 MAYO 2024

Dado en Cartagena de Indias, a los

ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ MONTERROSA
Secretario de Educación Distrital

Revisó: John Jairo Rodríguez S., Asesor Código 105 Grado 47

Vo.Bo.: Luis Carlos Jaraba Correa, Subdirector Técnico de Talento Humano

Vo.Bo. Heidi Buelvas, P.E Nomina SED

Elaboró: Elvia Castro Sáenz, P.U. Talento Humano Código 219 Grado 35

Elaborado: 04/26//2024